

## EMISIÓN DE ACCIONES COMO UNA FORMA DE ADQUIRIR FINANCIAMIENTO

---

En Panamá la mayoría de las empresas son de “capital cerrado” lo que significa que las acciones pertenecen a una familia, o a un grupo “cerrado” de inversionistas que controlan el capital accionario de la empresa.

Se dice que una empresa es “pública” desde el punto de vista de su capital, cuando sus acciones se negocian libremente en la Bolsa de Valores, es decir que están registradas en Bolsa y su precio lo determina el “mercado”, aunque debemos aclarar que la Bolsa de Valores de Panamá (BVP) no siempre tiene un precio real de mercado de todas las acciones registradas, por cuanto no existe una demanda (Ask) y una oferta (bid) actualizada.

Ahora bien, la empresa puede decidir la emisión de acciones comunes o preferidas. Las primeras son las mas conocidas y no necesitan mayores explicaciones, sin embargo las acciones preferidas muy poco se conocen y vamos a explicar sus características. En primer lugar, no tienen derecho a voto en las Juntas Generales de Accionistas, el dividendo es fijo (p.e. 12% anual) y pueden o no ser acumulativas (es decir que si en el año 2001 no pagaron el dividendo, se acumula para ser pagado en año 2002). Recientemente el Global Bank emitió B7.20 millones en acciones preferidas y todas sus características están contenidas en el prospecto respectivo.

La acción preferida puede compararse con un bono, porque su rendimiento es fijo, pero la gran diferencia es que mientras el bono forma parte del pasivo de la empresa, la acción preferida se registra dentro del patrimonio (es decir, como aporte de capital).

Para lograr el registro de la emisión de títulos valor (acciones) ante la Comisión Nacional de Valores la empresa emisora deberá cumplir todos los requisitos exigidos por el Decreto Ley N° 1 de 8 de Julio de 1999 y sus Acuerdos.

Igualmente deberá realizar todos los trámites y requisitos exigidos por la Bolsa de Valores, S.A., para listar los títulos en la misma, siendo los principales los siguientes:

- Copia de la resolución de autorización de la oferta pública emitida por la CVN.
- Cheque (s) a favor de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., correspondientes a la cuota de

inscripción, cuota de mantenimiento anual por cada serie.

- Copias de los Estados Financieros debidamente certificados por un Contador Público autorizado independiente de los tres últimos períodos fiscales
- 40 ejemplares del Prospecto informativo aprobado previamente, incluyendo Estados Financiero auditados por el Contador de la empresa no anteriores a cuatro (4) meses de la fecha de la solicitud.

### Cuáles son las ventajas de registrar una emisión de acciones en la Bolsa de Valores?

La principal ventaja es ir al “mercado” donde puede encontrar muchos inversionistas interesados, no obstante la Bolsa no garantiza ninguna acción, es muy exigente en permitir listar y negociar en la misma, así como en el mantenimiento de los balances de situación económica de las empresas, además que contribuye al fortalecimiento de la imagen crediticia de la empresa.

Desde el punto de vista del inversor, obtiene ganancias no gravable en la enajenación de títulos (acciones), así como también, el inversionista puede venderlas a su conveniencia y obtener liquidez en cualquier momento.

El costo de una emisión de títulos valores (acciones), puede variar de acuerdo al monto emitido; adicionalmente el emisor incurrirá en gastos como: comisión de agente de pago, comisión de inscripción de registro en la CNV, comisión de supervisión anual y otros.

Para mayor información en relación a este tema el equipo de **BUFETE CANDANEDO** con gusto responderá sus dudas.

Visítenos en nuestra página de Internet, [www.bufetecandanedo.com](http://www.bufetecandanedo.com) o envíenos sus comentarios y preguntas a nuestro correo electrónico, [info@bufetecandanedo.com](mailto:info@bufetecandanedo.com)